

# **Llamado a actividades de Educación Permanente 2020**

## **Criterios de llamado y evaluación**

### **1.- Introducción**

Nuevamente se abre el llamado anual a cursos de Educación Permanente edición 2020 . Desde la creación de la Unidad en el 2016 la cantidad de cursos y asistentes se ha incrementado ofreciendo insumos a la Unidad para consolidar la gestión y estructura. Esto es mérito de todos los actores del servicio, docentes, estudiantes, funcionarios y público general que participan de las actividades de EP, nutriendo a la Unidad y convirtiéndola en una herramienta de desarrollo institucional.

### **2.- Evaluación**

#### **2.1 Procedimiento de selección**

Una vez recibidas las propuestas a través de los formularios, serán elevadas desde la Unidad al Coordinador del Área correspondiente para su consideración junto con los docentes de las Cátedras.

Las propuestas serán valoradas por los Coordinadores de Áreas y serán devueltas a la Unidad con comentarios referentes a la pertinencia de los cursos en cuanto a su integración a la estructura académica.

Finalmente serán evaluadas y seleccionadas por la Comisión de Educación Permanente con el asesoramiento directo de los coordinadores de Área. Se contará también con el asesoramiento del Grupo de Trabajo “Músicas Populares” para aquellos cursos que pertenezcan a dicha temática.

Dentro del proceso de selección la Comisión de EP también considerará el equilibrio en la distribución de la cantidad de cursos entre las diferentes Áreas del Sistema Integral de Educación Permanente y Postgrado (Interpretación, Creación, Educación Musical, Tecnología y Teoría, Análisis y Crítica).

## 2.2 Criterios de evaluación y selección de los cursos.

De los cursos presentados a la Comisión de Educación Permanente se considerarán para su evaluación y selección los siguientes puntos:

- Calidad de los contenidos de la actividad propuesta.
- CV del o los docentes propuestos.
- Inserción en un programa orgánico de la cátedra, del Área o Departamento de la EUM.
- Optimización de recursos (valorar oportunidades de visitas y/o cercanía al país de profesores extranjeros, apoyo de instituciones estatales y/o afines, inserción en eventos relevantes para la ciudad y la cultura, etc.).
- Impacto en cuanto a la cantidad de destinatarios y variedad en el tipo de población a la que se dirige. También se valorará especialmente las propuestas interáreas e interdisciplinarias.<sup>1</sup>
- Se tendrá en cuenta, para los cursos que se han desarrollado en el período 2019, indicadores de participación, cumplimiento de los aspectos administrativos del curso y desempeño de los coordinadores.
- Pertinencia con los criterios de Educación Permanente de la Udelar disponibles en <http://udelar.edu.uy/eduper/institucional/comision-sectorial-de-educacion-permanente/reglamento/>

## 3.- Criterios de Remuneración.

Los criterios de remuneración según la resolución de la Comisión Directiva del 31 de Mayo de 2018, EXP. N.º 211000-000152-18, se fija como el valor hora el equivalente a  $\frac{1}{3}$  de hora de Grado 5.

Los cursos tienen un mínimo de 6 horas y un máximo de 30.

En caso de necesitar mayor carga horaria, se deberá solicitar específicamente, acompañando la solicitud con el programa que justifique la misma.

### **IMPORTANTE**

**El trámite de pago docente se realizará el primer día que el docente acude a dar clase. Ese primer día, concurre a la sección de “Personal” de IENBA a firmar la toma de posesión. El docente extranjero cobrará el día anterior a finalizado el curso. Los docentes uruguayos, cobrarán con las liquidaciones mensuales correspondientes.**

---

<sup>1</sup>[Ejemplo interárea: un curso de instrumento en el cual se realicen talleres con los estudiantes de composición u orquestación, en relación a técnicas actuales de composición con dicho instrumento.

Ejemplo de interdisciplina: cursos que aborden aspectos psicológicos, motrices, o escénicos en la interpretación musical.]

Dada la razón presupuestal de la EUM, a los efectos de optimizar la partida de la Unidad Central de Educación Permanente (UCEP) serán evaluados los costos de pasajes y estadías con particular cautela. Los pasajes considerados serán de nivel regional, y su aprobación será en función de la demanda y la disponibilidad financiera. En el caso de docentes extranjeros, se puede incluir gastos de transporte (aero)puerto /hotel /(aero)puerto. Los traslados desde Terminal Tres Cruces no están incluidos en el servicio de remises. No se podrán incluir gastos de comidas u otras expensas.

#### **4.- Consideraciones generales para la gestión del Programa 2020**

**a.-** Las propuestas financiadas por EP desde la EUM se complementarán con otras actividades que se gestionen desde Dirección u otras áreas de la EUM. A estas actividades denominadas **Actividades Extracurriculares** no le serán asignados honorarios, ni pasajes. Se puede contar con noches de Hotel y traslados para las mismas.

**b.-** Se recuerda que la Comisión de Educación Permanente es asesora de la Comisión Directiva, en cuanto a la selección de los cursos, gestiona el Programa pero no tiene decisión. Es la Comisión Directiva, como órgano cogobernado quién tome las decisiones sobre el Llamado.

**c.-** Art.11 de Ordenanza de Actividades de Educación Permanente: Cada propuesta contará con un docente universitario como responsable académico de la actividad a desarrollar, el cual deberá poseer un grado no menor a Profesor Adjunto de la Udelar (electivo o interino).

Estos responsables académicos oficiarán como coordinadores de los cursos que propongan y tendrán a su cargo las siguientes tareas:

- presentar el proyecto\_ [respetando el formato propuesto]
- Reuniones de coordinación con la Unidad del servicio.
- coordinar la fecha con el docente que impartirá el curso.
- brindar a la Unidad de EP la información **dos meses antes** del inicio del curso, para realizar la difusión y organizar la logística en tiempo y forma.
- Realizar el control de asistencias y recolección de ticket de pago de matrículas.
- Garantizar que se realice la evaluación del curso por parte de los participantes, en el formulario electrónico que se suministra desde la Unidad de Educación Permanente.
- Coordinar con la Unidad de EP la reserva de los salones de acuerdo a las demandas del curso, con un mes de anticipación.
- Coordinar con la Unidad de EP el registro audiovisual en caso de ser pertinente, así como el uso del auditorio y diferentes insumos de sonido, etc.

**d.** Según la normativa vigente de la UCEP, los cursos deberán tener un mínimo de 5 asistentes para ser validados como tales.

**e.** Los cursos de 30 horas podrán proponerse en doble modalidad . Para ello, deberá adecuarse a las características (créditos, carga horaria, forma y códigos SECIU de evaluación) pertinentes, que se desprenden del Plan de Estudios 2005.

**f.** Aquellos cursos que cuenten con una carga horaria de 15 horas, podrán proponerse en la doble modalidad "Curso de Educación Permanente/ Seminario de Interpretación" Para ello, deberá adecuarse a las características (créditos, carga horaria, forma y

códigos SECIU de evaluación) pertinentes, que se desprenden del Plan de Estudios 2005.

## **5.- Presentación de las propuestas**

Se recibirán propuestas hasta el **Lunes 17 de Febrero de 2020, 16:00hs indefectiblemente.**

- Las mismas se postularán en el Formulario electrónico de la página de la EUM <https://www.eum.edu.uy/form/propuestas-ep-2019>
- Toda la información dentro del formulario deberá estar en Español, incluyendo el CV del docente.

**IMPORTANTE:** La nueva modalidad de EP, implica que las actividades no se limitan al formato curso exclusivamente, pudiendo proponerse además: Jornadas, Seminarios, Conjunto de Charlas, Giras, Pasantías Grupales, Visitas, Ateneos, Debates y mesas redondas.

## **6.- Publicaciones**

Existe dentro de la Unidad Central de Educación Permanente la posibilidad de realizar publicaciones con contenidos que surjan de cursos o insumos de cursos, tales como transcripciones de debates, partituras, artículos etc. El formato bien puede ser en papel o digital. Este llamado se abre todos los años y comprende contenidos de las actividades de EP realizadas en los períodos previos al mismo.

## **7. Consultas**

Se recibirán consultas y pedidos de asesoramiento sobre aspectos académicos, económicos y administrativos de las propuestas. En los casos en que se considere necesario, dichas consultas se harán llegar a la Comisión de Educación Permanente de la EUM y/o a la Comisión de Coordinación Académica.

Coordinadora Juanita Fernández  
Ayudante Daniela Volpe

Unidad de Educación Permanente  
2403 64 40 int. 219  
Secretaría de Dirección  
Escuela Universitaria de Música

Correo de contacto:  
[ep@eumus.edu.uy](mailto:ep@eumus.edu.uy)  
[jfernandez@eum.edu.uy](mailto:jfernandez@eum.edu.uy)  
[daniela.volpe@eum.edu.uy](mailto:daniela.volpe@eum.edu.uy)